

zona del extrarradio, y señalamiento de cuotas á los partidos rurales; permitiéndose aconsejar que con el fin de que no sufran interrupcion ni demora de ninguna clase los importantes trabajos que hay que practicar, se autoriza, debidamente al Señor Alcalde para que, con dicha Comision, ejecuten todas las operaciones necesarias á realizar lo propuesto por dichos empleados y cuanto proceda y concurra á la formalizacion de los conciertos y encabezamientos determinados en Reglamento.

Se acuerda de conformi-
dad.

Y enterado el Ayuntamiento, acordó de conformidad con lo propuesto por la Comision.

Se rue á esta acta su exemplar del estado de señalamiento de cuotas acesca del cual se expone, por via de aclaracion.

1.

1.^o Que consideran más conveniente para ganar tiempo y poder cobrar pronto, fijar á los partidos las cuotas que los mismos tienen aceptados con el aumento por sal y premio de cobranza y tanto por ciento de fallidos, más bien que hacer un nuevo señalamiento que necesariamente tendria que producir reclamaciones y protestas.

2.

2.^o Que en las ciento setenta y tres mil quinientas noventa pesetas, á que asciende el cupo para el año corriente, va incluido el aumento que ha sufrido el encabezamiento, y además el recargo legal autorizado.

3.

3.^o Que, si de dicha suma se bajan las veinte mil doscientas once pesetas á que ascienden los fallidos del último año, no consideran que deba haberse la baja proporcional en las cuotas de cada uno de los